



PRODECON PROPONE MODIFICACIONES FISCALES ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

- ✓ *Tasa del 0% de IVA en suministro de medicamentos en hospitales*
- ✓ *Busca beneficiar a pequeños productores del sector primario*
- ✓ *Se establecen beneficios en deducciones personales*
- ✓ *Se pretende generar certeza jurídica en dos aspectos: otorgar “fecha cierta” en documentos privados y en el procedimiento para acreditar la materialidad de operaciones calificadas como inexistentes (69-B del CFF)*
- ✓ *Fortalecer el procedimiento de Acuerdos Conclusivos*

El pasado miércoles 30 de septiembre, la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** presentó ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la H. Cámara de Diputados, conforme a la facultad prevista en su Ley Orgánica, propuestas de modificación a diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley Federal de Derechos, Ley Federal de Derechos del Contribuyente y Código Fiscal de la Federación, en beneficio de los pagadores de impuestos.

Entre los principales temas, se encuentran los siguientes:

En materia de impuesto al valor agregado, se propone gravar a la tasa del 0% el servicio de suministro de medicamentos en hospitales, la cual actualmente se encuentra gravada a la tasa del 16%.

Las propuestas presentadas en materia de impuesto sobre la renta tienen como finalidad, entre otras, extender el beneficio de la exención que le otorga la ley a aquellos pequeños productores del sector primario, que además hubieran obtenido ingresos por otras actividades distintas a las empresariales.





Asimismo, se propone establecer en ley, como deducción personal, los pagos de servicios educativos que actualmente se contemplan en Decreto Presidencial, extendiendo tal beneficio a los servicios de guardería, así como a los de nivel licenciatura.

En cuanto a las propuestas presentadas al Código Fiscal de la Federación, se prevé la reforma a los artículos 28, fracción V y 69-B, para establecer nuevos mecanismos que permitan otorgar “fecha cierta” en documentos privados que soporten operaciones con efectos fiscales, así como para mejorar el procedimiento y brindar certeza jurídica a los contribuyentes conocidos como EDOS, respectivamente.

Además, se prevé modificar los artículos que regulan los Acuerdos Conclusivos para incorporar en el Código, la posibilidad de solicitar este medio alternativo de solución de controversias en materia fiscal, respecto de la calificación de hechos que la autoridad fiscal efectúe en el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera que derive de una visita domiciliaria; así como para precisar la suspensión de la caducidad de facultades por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con motivo de la presentación de una solicitud de acuerdo conclusivo.

Con las propuestas de reforma presentadas, PRODECON busca fortalecer y salvaguardar los derechos e intereses de los pagadores de impuestos.

Para mayor información de las reformas, adiciones y derogaciones sugeridas, puede consultar el siguiente link <http://bitly.ws/9UN7> en la página web de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

